Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Operaciones

RESOLUC. 2016 1864
DECRETO N° _____/
CERRO NAVIA, 01 SEP 2016

PLADECO:
Área : **Modernización Gestión Municipal**
Estrategia : **Desarrollo Comunal y Planificación Concertada**

Tipo de Operación: CONVENIO MARCO

MATERIA:

Adjudica la adquisición de LICENCIAS AUTOCAD
A Empresa MICROGEO S.A.
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. N° 2504 del 15 / 12 / 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- D.A. N° 1623 del 11 / 08 / 2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- Solicitud Pedido N° 970 del 28/08/2016, Secpla- Informática.
- Sesión de Comité Financiero N° 54 del 01/09/2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-889-CM16 a la empresa MICROGEO S.A., Rut N° 88.579.800-4, con domicilio en Calle CAMINO DEL CERRO N° 5154, comuna HUECHURABA
2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de US**$17.582,25.-** (Diecisiete mil quinientos ochenta y dos coma veinte y cinco dólares) I.V.A. incluido. El monto en pesos será calculado según fecha de emisión de la Factura correspondiente. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción Bodega).
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.29.07.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE OPERACIONES

MANUEL FARIAS HERNANDEZ
DIRECCION DE OPERACIONES

HRP/~~ZVL~~/jvl.
Distribución:
-Depto. Adquisiciones -Dir. Operaciones -Of. De Partes